

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA**  
**AVISO JUDICIAL DE REMATE**  
Se hace conocer al público en general, para los fines de Ley consignantes que por disposición del señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa ejecutiva No. 477/2004 E.C., el día que contaremos viernes veinte y siete (27) de febrero del año dos mil nueve (2009), desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este Despacho, se efectuará el remate del bien

des de linderos, áreas y alcualas protocolizados el 16 de Enero de 1985 ante el Notario Dr. Jorge W. Lara, cuya copia certificada se adjunta.  
Norte: 27,42 espacio verde, 15,70 espacio verde.  
Sur: 25,60 espacio verde, 17,63 espacio verde.  
Este: 1,99 espacio verde, 20,30 circulación interior, 1,90 espacio verde.  
Oeste: 24,20 parqueadero.  
Alcuala Total: 99,76%  
De acuerdo con la escritura el

practicado. A cada postura deberá acompañarse el diez por ciento del valor de la oferta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado a la orden de esta Judicatura.  
El bien detallado se encuentra a cargo del señor Dr. Enrique Arias Velastegui, Depositario Judicial de este Distrito. Quito, a 19 de Diciembre del 2008.  
DR. JULIO MUÑOZ  
SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/5565/11

*Un hombre y una mujer son hasta tal punto la misma cosa que casi no se entiende la cantidad de distinciones y de razonamientos sutiles de los cuales se nutre la sociedad sobre este argumento.*  
George Sand (Amandine Lucie Aurore Dupin)  
Escritora francesa.

**DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**AVISO DE REMATE**  
**JUICIO DE EMBARGO Y REMATE**  
No. 893-2007-H.E.  
Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el día jueves dos de Abril del dos mil nueve, desde las catorce hasta las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate del vehículo embargado dentro de la presente causa cuyos caracteres son:

**REVISTA JUDICIAL**  
C9

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA  
DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD  
PRIVADA SEGURISARZ CIA. LTDA.**

Se comunica al público que COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Julio de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.I.J.0318 de 27 ENE 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma la cláusula segunda del Estatuto Social, referente al objeto social de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social y exclusivo de la compañía sera: a.- Prestación de servicios complementarios de Seguridad en: Prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes."

Quito, 27 ENE 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
**DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
DE COMPAÑIAS, ENCARGADA**

000001

Quito, 29 de enero del 2009

## CONVOCATORIA

A Junta General Ordinaria

Según lo dispuesto en el Artículo 236 de la Ley de Compañías de **UNIVIAST C.A.** y como Presidente de la misma convoco a Junta General Ordinaria a todos los socios y accionistas que conforman la misma a la sesión a realizarse el día Domingo 8 de febrero del 2009 a las 09H00 en su domicilio ubicado en San Camilo Panamericana Norte y San Alfonso sector Calderón.

**Nota:** De no contar con el quórum necesario se iniciará una hora posterior a la señalada con el número de socios presentes y sus decisiones serán respetadas.

**Orden del día:**

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Lectura de oficios recibidos
- 4.- Elaboración presupuesto económico año 2009 - 2010
- 5.- Asunto secretarias
- 6.- Asuntos varios

**Atentamente**

**Vicente Cruz  
Presidente**

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA**  
**AVISO JUDICIAL DE REMATE**

Se hace conocer al público en general, para los fines de Ley consignantes que por disposición del señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa ejecutiva No. 2006-8669 E.C., el día que contaremos jueves trece (13) de febrero del año dos mil nueve (2009), desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este Despacho, se efectuará el remate del bien inmueble, cuyos caracteres a continuación se detallan:  
1.1.- Ubicación Geográfica.- El lote de terreno Número Seiscientos Treinta de la Urbanización Santa Mónica se encuentra entre las calles "T" y "N" anterior dirección, actualmente su dirección es Santa Mónica Alto calle Manco Cápac número municipal N2-173 y Calle "N", de la Parroquia Corcoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.  
1.2.- Documentos para la elaboración del presente informe:  
- Certificado del registro de la propiedad No. C40572487001 de fecha 23/01/2008  
- Acta de embargo del 5 de Marzo del 2008, firmada por el Alguacil

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA**  
**EXTRACTO**

Se pone en conocimiento del público en general que en esta Judicatura el día 17 de febrero del 2009, desde las 14H00, hasta las 18H00, se va a realizar el remate de un automóvil, dentro del juicio especial de Embargo y Remate No. 411-2008-GC, cuyos caracteres y demás especificaciones se detallan a continuación:  
**CARACTERÍSTICAS GENERAL DEL VEHICULO**  
Marca: CHEVROLET. Tipo: CAMIONETA, Modelo LUV D-MAX C/D V6 4 X 4 TJA. Carrocería: METALICA. Color: NEGRO EBONY. Estado BUENO. Placas No. de Motor: 6VEI 27253. Año: 2008. No. de Chasis: RLBETFMX8004490. Puertas: CUATRO.  
**MOTOR Y DESEMPEÑO**  
Cilindros 6V. Cilindrada 3500cc. Válvulas 24. Distribución DOHC. Alimentación MPFI. Subalimentación Ninguna. Potencia (HP/RPM) 197/5400. Torque (NM/RPM) 28.5/3000. Transmisión Suspensión- Frenos